Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 043 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	08 DE AGOSTO 2024
Supervisores:	Municipio de Montenegro, Quindío Alcalde Municipal Gustavo Adolfo Pava Busch Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	043 del 2024
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el Municipio de Montenegro, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar la información catastral, topográfica y predial de los bienes inmuebles urbanos posibles a titular, de conformidad con el Instrumento de Ordenamiento territorial que corresponda al municipio.

 - Se recibió la información solicitada al municipio de las cedulas catastrales de los posibles predios a incorporar, donde se les realizo el

estudio para la expedición de los Certificados de carencia de Identidad registral.
- Se recibió la base de datos del municipio, a la cual se le está realizando los estudios técnicos y jurídicos.

2. Suministrar los Certificados de Uso y Riesgo del Suelo de los predios objeto del convenio.

- La secretaria de planeación municipal e infraestructura viene expidiendo los Certificados de Uso y Riesgo del Suelo de acuerdo a los documentos de los predios que hacen parte del programa de formalización de predios urbanos.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentran en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

- El acuerdo de facultades será presentado en el mes de agosto para su aprobación por el Concejo municipal.

4. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

- Se tiene un espacio en la oficina de la secretaria de planeación e infraestructura con los equipos necesarios para adelantar las diferentes actividades del Programa de formalización de Predios urbanos del Municipio.

5. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

- Todos los actos administrativos de Incorporación de predios del municipio como los de cesión a título gratuito se han firmado por el funcionario correspondiente a cada dependencia que emite el documento.

- Predios Incorporados: 0
- Predios en cesión a título gratuito, subsidio en especie y enajenación Directa: No

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

- No se requirió

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

- Por parte de la contratista de la SNR se realizaron capacitaciones y socialización a los funcionarios responsables del desarrollo del programa acerca de los requisitos y procedimiento de saneamiento y formalización de la propiedad a través de medios tecnológicos.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

- Durante el desarrollo del programa de Formalización de Predios urbanos, se organizó con la secretaria de Planeación, elaborar los documentos de incorporación y de cesión de predios a título gratuito y enviarlos por correo a la oficina de la ORI, donde se revisan y se les da el visto bueno para continuar con su elaboración con el fin de no cometer errores que generaran la devolución del documento.

4. Designar los profesionales que adelantaran los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad en correspondencia con el plan de trabajo.

- Se tienen una contratista para que atiendan todas las actividades que amerita el desarrollo del programa de Formalización de predios Urbanos de los municipios de los Departamento de Caldas.

- SUSAN CAMILA ARIAS MORALES

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

- El municipio en la actúa administración suscribió el convenio interadministrativo con la SNR, para los cual se ha establecido comunicación constante con el municipio con el propósito de adelantar todas las gestiones pertinentes relacionadas con el convenio.

- Desde el instante en que el municipio y la SNR establecieron comunicación, se le ha brindado un apoyo jurídico frente al tema de formalización y legalizaciones predios urbanos, para lo cual, se socializo el programa con las personas encargadas del proceso en el municipio.

- En el presente se eta realizando el estudio de títulos de los predios que presuntamente cumplen con los requisitos, para ello también estamos esperando los resultados de la base de datos que se está filtrando.

- De igual manera se está realizando un estudio jurídico frente a las situaciones que se están presentando en el municipio, relacionados con unas asociaciones.

- La SNR ha realizado varias capacitación y socializaciones al equipo de trabajo del municipio frente al tema de formalización y legalización de predios urbanos.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: SUSAN CAMILA ARIAS MORALES, Contratista SDPRFT
Aprobó: Paula Marcela García - Líder de región